



CONVENIO DE SUBVENCION DIRECTA EN ESPECIE "CLUB DUATLON CALATAYUD.

En CALATAYUD, a 16 de octubre de 2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

D. José Manuel ARANDA LASSA, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de CALATAYUD, en adelante **AYUNTAMIENTO**, con domicilio a efectos de notificación en CALATAYUD, Pza/ Joaquín Costa, 14. C.P. 50300 y CIF. P-5006700-H, en su condición de Alcalde - Presidente.

Y DE OTRA,

D. [REDACTED] con N.I.F. [REDACTED] en nombre y representación, en su condición de Presidente, del CLUB DUATLON AYTO. DE CALATAYUD, en adelante **CLUB DUATLON**, con domicilio a efectos de notificación en CALATAYUD, PZA/ JOAQUIN COSTA, 11, 1º B, y con C.I.F. G-50823228, y Nº 72 en el Registro Municipal de Asociaciones, como asociación sin ánimo de lucro.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Calatayud, D. Sergio Diego Garcia.

Los comparecientes se reconocen la capacidad legal necesaria para otorgar el presente convenio, articulado de conformidad y sobre lo dispuesto en los arts. 47 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJAAPP, a cuyo efecto,

EXPONEN

I.- En fecha de 23 de marzo de 2023 se presentó solicitud de colaboración para la organización, como viene siendo habitual, de tres campeonatos federados de Duatlón en Calatayud: IX edición del Duatlón Ciudad de Calatayud, X edición del DUATLON DE CARRETERA ESCOLAR, y la XXXI edición del DUATLON CROSS "SIERRA DE ARMANTES".

II.- Que el **AYUNTAMIENTO** de Calatayud, en el marco de la competencia que le viene atribuida por el artículo 42.2 n de la Ley 7/1999, de 9 de Abril de Administración Local de Aragón, desea contribuir a la mejor y mayor promoción del deporte en su municipio, colaborando con Clubes y Federaciones organizadoras de eventos y campeonatos deportivos y considera que el patrocinio de las pruebas "IX edición del Duatlón Ciudad de Calatayud, X edición del DUATLON DE CARRETERA ESCOLAR, y la XXXI edición del DUATLON CROSS "SIERRA DE ARMANTES"" es un medio adecuado para dicha promoción.

III.- El presente Convenio se encuadra en el marco establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 donde se contempla dentro de la línea estratégica "Nº4 Promoción del deporte", y concretan en la línea específica "Promoción del deporte. Campeonatos y pruebas Deportivas".





- Fomentar y colaborar en la práctica físico-deportiva y la ocupación del ocio, involucrando al mayor número posible de participantes y diversificando el número de actuaciones.
- Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, involucrando al mayor número posible de participantes y diversificando el número de actuaciones.
- Fomentar y colaborar en la práctica físico-deportiva y la ocupación del ocio mediante celebración de competiciones o eventos.
- Fomentar la presencia de Deportistas bilbilitanos en competiciones deportivas de diversas categorías.
- Incentivar la organización de eventos deportivos de ámbito nacional e internacional. Situando a la ciudad de Calatayud como ciudad de referencia en el turismo deportivo.

V.- Que habiendo llegado ambas partes a un acuerdo lo formalizan y lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes.

PRIMERA.- OBJETO. CLUB DUATLON, con la colaboración del **AYUNTAMIENTO de CALATAYUD**, organizará las pruebas “IX edición del Duatlon Ciudad de Calatayud, X edición del DUATLON DE CARRETERA ESCOLAR , y la XXXI edición del DUATLON CROSS "SIERRA DE ARMANTES”.

El desarrollo, se realizará en el marco y con el alcance de la documentación presentada.

Las pruebas “IX edición del Duatlon Ciudad de Calatayud, X edición del DUATLON DE CARRETERA ESCOLAR , y la XXXI edición del DUATLON CROSS "SIERRA DE ARMANTES””, que tendrán lugar el día 19 de marzo, 6 de mayo, y 5 de noviembre de 2023 respectivamente, se llevarán a cabo por el casco urbano de Calatayud, concretamente, por el Paseo Cortes de Aragón y Plaza de España, alrededores y entorno natural.

El Reglamento técnico que regirá esta prueba, será el de la Federación Española de Triatlón y Pentatlón Moderno, con inclusión de todas las modificaciones que se hayan hecho a lo largo de la presente temporada.

CLUB DUATLON publicará el logotipo del **AYUNTAMIENTO**, como colaborador, en la cartelera y publicidad que se realice de las pruebas “IX edición del Duatlon Ciudad de Calatayud, X edición del DUATLON DE CARRETERA ESCOLAR , y la XXXI edición del DUATLON CROSS "SIERRA DE ARMANTES"”





Para hacer efectiva esta entrega, la Asociación firmante del presente convenio, deberá documentar con carácter previo los documentos organizativos necesarios para la celebración de la actividad.

En el momento de la entrega de los bienes, se firmará un documento en el que se hará constar la relación de los bienes entregados por el Ayuntamiento y recibidos por el Club. Esta relación especificará que bienes son para cada una de las pruebas.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE. El AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD, será necesario que colabore con medios humanos y materiales desde varios departamentos:

- Departamento de Deportes: a) Que se permita el uso de vestuarios y duchas del Pabellón Polideportivo para los participantes; b) Que solicite a La Comarca la presencia de Protección Civil; c) Que ceda las señalizaciones de pruebas deportivas; d) Que ceda y proporcione: un pódium, el arco de meta y las estructuras para aparcamiento de bicicletas; e) que solicite a Cruz Roja la presencia de una ambulancia, caso de no ser posible, el Club organizador se hará cargo del coste del Servicio.
- Departamento de Tráfico y Policía Local: a) Su presencia durante la celebración del evento. b) Que señalice la prohibición de aparcar en zonas oportunas para la correcta celebración de la prueba, desde el día antes de la competición.
- Departamento de Urbanismo: a) Que proporcione vallas, sillas y mesas. b) Que proporcione chinos de 3x3 m. y punto de luz en la salida y meta de las pruebas.
- Departamento de Medio Ambiente: a) Que proporcione contenedores en las zonas de más tránsito. b) Que pase la barredora por las zonas del recorrido de las pruebas.

El valor de los bienes a aportar por el Ayuntamiento de Calatayud son:

- Cronometraje (700€)
- Trofeos (40u x10€ = 400€)
- Material deportivo (100 camisetas x 4€= 400€)
- Señalización (dorsales, pegatinas y carteles señalización 600€)
- Avituallamientos (bebidas avituallamiento carrera 300€)

- Trofeos (200 medallas x1,5€ = 300€)

- Trofeos (30u x10€ = 300€))

Los bienes anteriormente descritos, ascienden a 3.000,00 € IVA incluido. Estas





Ayuntamiento de Calatayud

A la finalización de la actividad subvencionada, deberán presentar una Memoria Final, Técnica y Económica incluyendo la declaración de otro tipo de ingresos. Esta Memoria deberá incluir: descripción, memoria fotográfica, resultados y clasificaciones, conclusiones y valoración económica al respecto.

UNDECIMA.- INDICADORES. Se establecen los siguientes indicadores, para la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de la subvención concedida:

- a) Número de participantes totales.
- b) Número de participantes según rangos de edad.
- c) Número de participantes según el sexo.
- d) Número de categorías.
- e) Nº aproximado de asistentes a las competiciones o eventos.
- f) Procedencia de los participantes.

DUODECIMA.- Protección de datos de carácter personal. Información sobre el tratamiento de datos personales en el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud: Sus datos personales serán usados para gestionar los convenios administrativos firmados por el Ayuntamiento de Calatayud y la persona responsable de la Asociación, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Comunicaremos sus datos a terceras entidades cuando ello sea necesario para tramitar su solicitud o cuando una norma con rango de ley así lo exija, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Calatayud, Plaza Joaquín Costa, 14, CP 50300, Calatayud (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: sdiego@calatayud.es.

. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

Por **CLUB DUATLON**

D. [Redacted]
Presidente **CLUB DUATLON**

Por **AYUNTAMIENTO de Calatayud**

D. José Manuel Aranda Lassa
Alcalde - Presidente

D. Sergio Diego Garcia
Secretario General Ayuntamiento de Calatayud

